

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Nº. 6976 Suscripción en Córdoba... Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

REGLAMENTO

Sobre la ejecución de la ley de 2 de setiembre de 1873 sobre organización de la Milicia Nacional.

MILICIA NACIONAL.

Título primero.

Formación de la Milicia Nacional.

Artículo 1.º Con arreglo á la ordenanza de 14 de Julio de 1822, restablecida y reformada en virtud de la ley de setiembre de 1873 por el gobierno de la república en 18 del mismo, todo español, desde la edad de 18 años hasta los 45 cumplidos, que esté avencido y tenga propiedad, rentas, industria ó otro modo conocido de subsistir, sea hijo del que tenga alguna de esas circunstancias, está obligado á servir en la Milicia nacional.

Art. 2.º Podrán ingresar ó continuar sirviendo en la milicia nacional voluntariamente, aunque hayan cumplido los 45 años, los que lo soliciten, siempre que reúnan las circunstancias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3.º También podrán pasar á formar los cuerpos de milicianos nacionales veteranos, siempre que llenen las condiciones especiales que para su formación se exigian en el artículo 10.

Art. 4.º Los jóvenes que no habían cumplido aun los 18 años, y tenían la robustez y circunstancias necesarias lo soliciten, previo el consentimiento de sus padres ó encargados, y á juicio del ayuntamiento, podrán ingresar en la Milicia nacional, para prestar ella la clase de servicio que les designen los jefes de los cuerpos á que pertenezcan destinados.

Título II.

Alzamientos.

Art. 5.º Hechos por los ayuntamientos en el mes de enero de cada año los registros de que trata el art. 2.º de la ordenanza, y eliminados los comprendidos en el art. 3.º de la misma, formarán dentro de los 15 primeros días del mes de febrero listas clasificadas por barrios y distritos, las cuales remitirán á las inspecciones respectivas para que estas procedan á la organización de los cuerpos.

Título III.

Ejecuciones.

Art. 6.º Los ayuntamientos dentro del mismo mes de enero oirán, en los días que al efecto señalen, las ejecuciones de los que se hallen comprendidos en los artículos 4.º y 5.º de la Ordenanza; teniendo presente que solo deben eximirse por causas físicas los que estén completamente imposibilitados para prestar el servicio propio de la Milicia nacional.

Art. 7.º Los que no se conformen con la resolución de los ayuntamientos podrán alzarse ante las diputaciones

provinciales, las cuales decidirán estos recursos dentro de los primeros 15 días del mes de febrero.

Título IV.

Organización.

Art. 8.º La Milicia nacional constará de las armas e institutos siguientes: infantería, caballería, artillería, ingenieros y estado mayor.

CAPITULO I.

De la infantería.

Art. 9.º La infantería se compondrá de veteranos y linea.

Art. 10. Para ingresar en veteranos habrán de tener los que lo soliciten, además de la edad de 45 años cumplidos sin nota desfavorable en su conducta moral, ni haber cometido nunca falta grave en el servicio de la Milicia nacional, alguna de las circunstancias siguientes:

1.º Estar condecorado con la cruz de la memorable acción del 7 de julio de 1822.

2.º Haber obtenido el despacho de subteniente p' r el sitio de Cádiz de 1823 ó la condecoración concedida por el mismo servicio.

3.º Tener este distintivo por haber permanecido fiel á sus banderas en aquella época hasta la conclusión de la guerra en otras plazas ó en los ejércitos de operaciones.

4.º Haber militado en las filas leales del ejército constitucional en 1823 ó en el de 1833 a 1840.

5.º Haber servido como miliciano nacional en la época de 1820 a 1823.

6.º Tener la cruz del 5 de marzo de 1833 de Zaragoza ó alguna condecoración de las concedidas a la Milicia nacional por su constancia y fidelidad en 1843 á la regencia del general Espartero.

7.º Haber servido cuando meno seis años en la Milicia nacional en sus diferentes épocas, ó haberse inscrito en función del servicio de la misma.

Art. 11. La clasificación de condiciones para ser admitidos en los veteranos se hará por el consejo de subordinación y disciplina, si no hubiera más que un cuerpo; pero si hubiere más se formará un consejo mixto, compuesto desde 8 á 12 individuos pertenecientes a los consejos de disciplina de todos los cuerpos de veteranos que haya en la localidad, sacados á la suerte y por partes iguales de cada uno de ellos, siendo presididos por el jefe de veteranos más caracterizado; y si hubiere más de uno, por el más antiguo.

Art. 12. La menor fuerza de veteranos que podrá formarse será la de una compañía que no bajará de 80 hombres ni excederá de 160. Llegado á este número se dividirá la fuerza en dos compañías. Si llegase á 240 se formarán tres compañías, y así sucesivamente hasta formar batallón.

CAPITULO II.

De la caballería.

Art. 24. De los inscritos en la Milicia nacional con las condiciones exi-

gidas por la ordenanza, que voluntariamente quieran pertenecer al arma de caballería, se formarán secciones y escuadrones.

Art. 25. Los que quieran pertenecer al arma de caballería habrán de tener caballo propio ó obligarse a presentarse montados á todo servicio para que sean citados con esta circunstancia.

Art. 26. En los pueblos donde no haya número suficiente para formar una sección, se agregará aquel con este objeto á los de los pueblos limítrofes, y la organización estará á cargo del inspector de la provincia.

Art. 27. Cada sección constará de 20 á 30 caballos, y cada cuatro secciones formarán un escuadrón, cuya fuerza total no podrá bajar de 80 hombres, ni exceder de 120.

Art. 28. Cada escuadrón tendrá un comandante, dos capitanes, cuatro tenientes, de los cuales uno hará de ayudante, tres alféreces, de los que uno será portá estandarte, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros y seis segundos y dos trompetas.

Podrán también tener un capellán, un médico, un veterinario, un picador y un cabo de batidores.

Art. 29. La plana mayor se compondrá de un comandante, un capitán ayudante, un teniente subayudante, un alférez porta estandarte, un sargento y un cabo, un maestro de trompetas y un sargento de batidores.

(Se continuará)

patriótica y energica del Sr. Carvajal en la cuestión suscitada con los Estados Unidos.

Nosotros, por nuestra parte, hemos oido asegurar que, en esta cuestión, ninguno, absolutamente ninguno de los actuales ministros se dejará vencer en dignidad, en energía ni en patriotismo por el Sr. Carvajal.

—Por consecuencia de la actitud de algunos voluntarios de la guardia de prevención de la plaza, cuya noticia dimos ayer, el gobernador de Madrid pasó una orden al alcalde suprimiendo el reten que la Milicia viene dando en la Plaza Mayor. El reten quedará, pues suprimido desde esta noche.

—Leemos en un colega:

«Parece que anoche se adoptaron algunas precauciones militares á preventiva de cualquier suceso á que pudiera dar lugar la actitud en que se suponia á una parte de los voluntarios de Madrid, por consecuencia de la orden de que damos cuenta en otro lugar.

—El señor ministro de la Gobernación y el gobierno todo, asegurándose que estaban resueltos á que se cumpliese la ley en todas sus partes y por todos, á la vez que harían acatar cualquiera disposición que en pró del orden se crean en el caso de adoptar.

—La autoridad militar de Valencia ha suspendido al ayuntamiento de Sagunto, nombrando otro en su lugar.

—Hablábese anoche de que el capitán general de Valencia, señor Palacios, había presentado la dimisión de su cargo.

—Desde el 8 de setiembre último hasta el dia ha facilitado el ministro de Hacienda cerca de 300 millones de reales para atenciones de guerra.

—Por las noticias que tenemos de nuestros corresponsales, puede calcularse que el presente año se ha recogido en Castilla la Vieja una mitad mas de vino, comparado con los años anteriores.

—El ministro de Hacienda ha significado al de Ultramar la conveniencia de nombrar una comisión mixta que estudie y proponga las reformas que convengan introducir en el cultivo y aprovechamiento del tabaco de Filipinas.

—Con motivo de la declaración del estado de guerra en Gerona ha surgido un conflicto entre los gobernadores civil y militar. Este último hizo desaparecer de las esquinas el bando del capitán general en que se hacia dicha declaración, y pocas horas después publicó un boletín extraordinario declarando que se había infringido la ley que dispone que para declarar una provincia en estado de guerra es indispensable que se pongan de acuerdo

Sección oficial.

Publica la Gaceta tres órdenes del ministerio de la Guerra dando de baja en el ejército al comandante de caballería D. Juan López Nuño, y á los alféreces D. César Cañedo y D. Matías Plantado, por no haberse presentado su tiempo á los cuerpos á que fueron destinados.

El diario oficial publica el decreto del ministerio de la Gobernación mandando que rija el reglamento para la formación de la Milicia nacional, cuyo reglamento inserta y nosotros comienzamos á dar luz en el número próximo.

Noticias.

NACIONALES.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticieras siguientes:

—Dice hoy un colega:

«Hacíanse anoche grandes elogios en los círculos políticos de la actitud

— 280 —

— ¡Valentina, no medigais eso! —Por el contrario, preciso es decirlo; no debeis olvidarlo: son las que ni vos podéis romper ni el mundo olvidará nunca.

— ¡Ah, sois de piedra! No queréis comprender que sobre las leyes del mundo y de la sociedad están los arrebatos de la pasión.

— ¡Señor consej!

— No os diré que os he amado des de que os he visto, qué mérito hay en amaros cuando se os ve? Yo os he amado antes de veros, antes de apreciar los encantos de vuestra persona; me habeis cautivado con vuestro ingénio, con vuestra bondad; los pobres ciegos tenemos similitudes que no tienen los demás hombres, y antes de deberos estos ojos que me habeis dado, yo sabía que eras bella, y el perfume que de vos se exhala me había producido verdadera embriaguez y el eco de vuestra voz era una música que iba derecha á mi alma. Harto he sufrido

con mi ceguera que me era más amarga que la muerte, que helaba en mis labios las más ardientes frases por temor al ridículo.

— ¡Ah! en esos momentos es cuando verdaderamente he conocido la desesperación! para veros para poderos decir que os amo me habría expuesto á todos los peligros! Yo era un esclavo; hoy gracias á vos, soy un hombre y puedo deciros: ¡Valentina os amo!

— Y vuestra esposa, caballero; vuestra noble y digna esposa? —dijo madame Dorville que empezaba á sentirse dominada por la emoción, pero que no quería rendirse ni tratar de defender el pabellón.

— Por favor no me habléis de ella; es un angel, una santa, cuánto que rias; la bendigo, la compadezco y me acuso; pero estoy en una pendiente en la cual nadie es capaz de contemplarme. Para mí no hay en el mundo más mujer que vos!

— Todos sois lo mismo, —repuso

— ¡Sois irresistiblemente hermosa! Y al decir así, pasó su brazo por detrás de la espalda de la joven y se acercó con violencia á sus labios aquella hermosa cabeza.

— Su movimiento fué rápido como el rayo; como es, tuvo apenas la duración, y al punto, con no menos vivacidad, retiró su silla torpemente, como sucede siempre en momentos de tal agitación.

— Gabriela, á quien no habían visto ni oido, porque su andar apenas se sentía sobre la alfombra, estaba delante de ellos pálida, inmóvil, en actitud de sorpresa e indignación.

— Sus labios nada decían, pero sus miradas y su silencio decían con haría significación: — Todo lo he visto!

— De seguro que en aquel momento, Mad. Dorville hubiera dejado á cualquiera su puesto; pero era de esas mujeres que tienen sangre fría aun en los momentos mas supremos y hacen frente á todos los sucesos.

— 277 —

algo lejos, —dijo Valentina, á quien esta explosión inesperada sorprendió un poco pero no alarmó por completo.

— Soy sincero, —repuso Héctor, — id al fin del mundo y os seguiré.

— No sería imposible; pero sin embargo, ni voy tan lejos ni me seguiréis: me vuelvo á mi casa.

Mad. Dorville había pronunciado estas palabras con una tijera en la que Mr. de Melcy pudo advertir ó una amenaza ó un desafío; pero de uno ó de otro modo no era hombre de retroceder.

— Pues bien, —dijo, — si vais á vuestra casa yo iré á devolver á vuestro marido la visita que vos habéis venido á hacer á mi mujer.

— ¡Capaz es de semejante locura! —pensó aquella mujer prudente; y cambiando rápidamente de tono dijo con sonrisa encantadora:

— No tenéis necesidad de emplear un aire tan trágico para hacerme tan grata promesa. Tendremos u-

lector que hay mujeres que hablan mejor cuando son deslenguadas.

Mucho ojo. — En Vigo ha sido cobrada una letra falsa de treinta mil reales que aprecia esta libia por don Juan S. Mouli, y garantizada con la acreditada firma del banquero D. Raúl Antonio Orense.

Cohete humano. — En una apuesta de carreras efectuada por varias personas en Inglaterra, el señor Buttery corrió un cuarto de milla en 48 1/4 de segundos, cosa sin igual hasta ahora.

Catedra. — Se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia hallarse vacante en Granada la catedra de Historia y Elementos de Derecho romano.

Alcaldía popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el día de la fecha.

Secciones	Pts.	Gls.
Central.		
Primera.	415	13
Segunda.	930	02
Tercera.	1095	74
Cuarta.	222	68
Matadero.	278	16
Total . . .	2941	88

Córdoba 18 de Noviembre de 1873.—
José Corrijo,

Boletín religioso

Hoy.—San Félix de Valois, confesor y fundador.

JUBILIO CIRCULAR. — Hoy en la Iglesia del Juramento del señor San Rafael por doña María Diéguez en sufragio de sus difuntos.

— Continúan después de oraciones los piaños egresicios en sufragio de las benditas almas del Purgatorio en la Iglesia del Salvador, en la auxiliar de San Basilio, en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, y en la Iglesia de San Pedro de Alcántara.

— Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en San Pedro.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.

Funcion para hoy.—17 de abono.

— 1.º Sinfonía.—2.º La comedia en tres actos, titulada: *Sullivan*.—3.º El gran baile nuevo del género francés, nominado: *El carnaval de Venecia*.—4.º Terminando con la graciosa pieza en un acto, *Mal de ojo*.—A las ocho.

Entrada principal, 3 rs.—Id. al paraiso, 2.—Precios de las localidades.—Plateras, palcos principales y de luto, 30 rs.—Palcos segundos, 16 rs.—Butacas, 3.—Delanteras de anfiteatro, 3.—Asientos de id., sillones y delanteras de pariso 2.—Hay medias entradas para ambos pisos.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—1.º Sinfonía.—2.º La zarzuela en tres actos, *Campañone*.—A las ocho.

Entrada, 3 rs.

— 082 —
Trigo de 43 a 47.
— 083 —
Trigo de 44 a 48.
— 084 —
Trigo de 45 a 49.
— 085 —
Trigo de 46 a 50.
— 086 —
Trigo de 47 a 51.
— 087 —
Trigo de 48 a 52.
— 088 —
Trigo de 49 a 53.
— 089 —
Trigo de 50 a 54.
— 090 —
Trigo de 51 a 55.

Existencia del 40.—Total
de 24 1/2.
de 33 1/2.

Trigo de 43 a 47.
— 091 —
Trigo de 44 a 48.
— 092 —
Trigo de 45 a 49.
— 093 —
Trigo de 46 a 50.
— 094 —
Trigo de 47 a 51.
— 095 —
Trigo de 48 a 52.
— 096 —
Trigo de 49 a 53.
— 097 —
Trigo de 50 a 54.
— 098 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 099 —
Trigo de 43 a 47.
— 100 —
Trigo de 44 a 48.
— 101 —
Trigo de 45 a 49.
— 102 —
Trigo de 46 a 50.
— 103 —
Trigo de 47 a 51.
— 104 —
Trigo de 48 a 52.
— 105 —
Trigo de 49 a 53.
— 106 —
Trigo de 50 a 54.
— 107 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 108 —
Trigo de 43 a 47.
— 109 —
Trigo de 44 a 48.
— 110 —
Trigo de 45 a 49.
— 111 —
Trigo de 46 a 50.
— 112 —
Trigo de 47 a 51.
— 113 —
Trigo de 48 a 52.
— 114 —
Trigo de 49 a 53.
— 115 —
Trigo de 50 a 54.
— 116 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 117 —
Trigo de 43 a 47.
— 118 —
Trigo de 44 a 48.
— 119 —
Trigo de 45 a 49.
— 120 —
Trigo de 46 a 50.
— 121 —
Trigo de 47 a 51.
— 122 —
Trigo de 48 a 52.
— 123 —
Trigo de 49 a 53.
— 124 —
Trigo de 50 a 54.
— 125 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 126 —
Trigo de 43 a 47.
— 127 —
Trigo de 44 a 48.
— 128 —
Trigo de 45 a 49.
— 129 —
Trigo de 46 a 50.
— 130 —
Trigo de 47 a 51.
— 131 —
Trigo de 48 a 52.
— 132 —
Trigo de 49 a 53.
— 133 —
Trigo de 50 a 54.
— 134 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 135 —
Trigo de 43 a 47.
— 136 —
Trigo de 44 a 48.
— 137 —
Trigo de 45 a 49.
— 138 —
Trigo de 46 a 50.
— 139 —
Trigo de 47 a 51.
— 140 —
Trigo de 48 a 52.
— 141 —
Trigo de 49 a 53.
— 142 —
Trigo de 50 a 54.
— 143 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 144 —
Trigo de 43 a 47.
— 145 —
Trigo de 44 a 48.
— 146 —
Trigo de 45 a 49.
— 147 —
Trigo de 46 a 50.
— 148 —
Trigo de 47 a 51.
— 149 —
Trigo de 48 a 52.
— 150 —
Trigo de 49 a 53.
— 151 —
Trigo de 50 a 54.
— 152 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 153 —
Trigo de 43 a 47.
— 154 —
Trigo de 44 a 48.
— 155 —
Trigo de 45 a 49.
— 156 —
Trigo de 46 a 50.
— 157 —
Trigo de 47 a 51.
— 158 —
Trigo de 48 a 52.
— 159 —
Trigo de 49 a 53.
— 160 —
Trigo de 50 a 54.
— 161 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 162 —
Trigo de 43 a 47.
— 163 —
Trigo de 44 a 48.
— 164 —
Trigo de 45 a 49.
— 165 —
Trigo de 46 a 50.
— 166 —
Trigo de 47 a 51.
— 167 —
Trigo de 48 a 52.
— 168 —
Trigo de 49 a 53.
— 169 —
Trigo de 50 a 54.
— 170 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 171 —
Trigo de 43 a 47.
— 172 —
Trigo de 44 a 48.
— 173 —
Trigo de 45 a 49.
— 174 —
Trigo de 46 a 50.
— 175 —
Trigo de 47 a 51.
— 176 —
Trigo de 48 a 52.
— 177 —
Trigo de 49 a 53.
— 178 —
Trigo de 50 a 54.
— 179 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 180 —
Trigo de 43 a 47.
— 181 —
Trigo de 44 a 48.
— 182 —
Trigo de 45 a 49.
— 183 —
Trigo de 46 a 50.
— 184 —
Trigo de 47 a 51.
— 185 —
Trigo de 48 a 52.
— 186 —
Trigo de 49 a 53.
— 187 —
Trigo de 50 a 54.
— 188 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 189 —
Trigo de 43 a 47.
— 190 —
Trigo de 44 a 48.
— 191 —
Trigo de 45 a 49.
— 192 —
Trigo de 46 a 50.
— 193 —
Trigo de 47 a 51.
— 194 —
Trigo de 48 a 52.
— 195 —
Trigo de 49 a 53.
— 196 —
Trigo de 50 a 54.
— 197 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 198 —
Trigo de 43 a 47.
— 199 —
Trigo de 44 a 48.
— 200 —
Trigo de 45 a 49.
— 201 —
Trigo de 46 a 50.
— 202 —
Trigo de 47 a 51.
— 203 —
Trigo de 48 a 52.
— 204 —
Trigo de 49 a 53.
— 205 —
Trigo de 50 a 54.
— 206 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 207 —
Trigo de 43 a 47.
— 208 —
Trigo de 44 a 48.
— 209 —
Trigo de 45 a 49.
— 210 —
Trigo de 46 a 50.
— 211 —
Trigo de 47 a 51.
— 212 —
Trigo de 48 a 52.
— 213 —
Trigo de 49 a 53.
— 214 —
Trigo de 50 a 54.
— 215 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

— 216 —
Trigo de 43 a 47.
— 217 —
Trigo de 44 a 48.
— 218 —
Trigo de 45 a 49.
— 219 —
Trigo de 46 a 50.
— 220 —
Trigo de 47 a 51.
— 221 —
Trigo de 48 a 52.
— 222 —
Trigo de 49 a 53.
— 223 —
Trigo de 50 a 54.
— 224 —
Trigo de 51 a 55.

De Madrid y sus
de la tarde
de Cádiz y su
de Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

Para Madrid y sus
de Cádiz y su
de los dos
Para Málaga y su
de los pueblos
y la noche.

correo de ayer.

parte oficial de la *Gaceta* del 18

nos las noticias siguientes:

— El Gobernador militar

de Lérida participa que la fac-

to del cabecilla Cuixct se encuentra

en pequeños grupos por los

lados de las Garrigas, habiendo ha-

blado los individuos que la componen a

cabecilla de un tránsito. Se han

señalado en pocos días 37 individuos

que aquella Autoridad lo verifica-

muchos más a causa del desaliento

que reina entre ellos.

— Ha salido de Alicante la corbeta

saca *Baldor*, cuyo comandante es Ber-

chius.

— Ha zarpado del puerto de Barcelo-

na para la Habana el vapor correo de

Cuba *Mendez Núñez*.

— La Diputación provincial de Cuen-

ca ha felicitado al Gobierno por su

energica conducta en las cuestiones de

orden público.

— La partida del cabecilla Santes se

encontraba ayer en Iniesta, marchan-

do a Villagarcía (Albacete).

— El batallón Guías de la Diputación

de Barcelona, ha entregado ya todas

sus armas.

— Ayer corrió con bastante crédito

el rumor de que había ocurrido un

conflicto en Alicante, a causa de ha-

berse presentado en aquel puerto la

fragata *Almanzora*, para repostarse de

carbon, llevando cinco enfermos a bordo,

que se creyeron de fiebre amarilla.

El hecho es cierto en cuanto a la

infundada alarma que hubo en Alicante;

pero los enfermos eran de viruela,

y su enfermedad no presentaba síntomas graves.

— Esta tarde ha conferenciado lar-

gamente con el Sr. Castellar el embajador inglés.

— El desarme de los batallones de la

diputación de Barcelona, llevado a ca-

bo últimamente con tanto tacto como

energía, ha encontrado discutibles en

manobras intransigentes; pero todas

han sido venidas por las autoridades.

Así resulta de nuestros informes.

— El batallón de voluntarios de An-

ton Martín, núm. 4, se negó anoche a

relevar a sus compañeros, y esta ma-

ñana lo mismo, protestando que deseaban

continuar como hasta aquí, o en otro

lugar.

— También publica la *Gaceta* un decre-

to del ministerio de Fomento estable-

ciendo varios impuestos en el puerto de

con destino exclusivo a la conti-

nación de las obras del mismo.

Por el ministerio de Ultramar se ha

sabido que la orden de 13 de setiem-

bre, disponiendo que los em-

budos civiles de la isla de Cuba pudie-

remos a la Península hasta la mi-

dia de sus bahores por las cajas del

Tesoro público con el descuento del 10 por 100 de giro, se haga extensiva a todos los empleados del ministerio de Marina, y que por lo tanto puedan girar por el Tesoro público a sus respectivas familias hasta la mitad de sus bienes.

De la *Gaceta* de Madrid y de la *Correspondencia de España* copiamos las noticias y partes siguientes:

Ayer, a las nueve de la mañana, salió del puerto de Barcelona para Levante la fragata de guerra francesa *Jean d'Arc*.

— Ha salido de Alicante la corbeta sa-
ca *Baldor*, cuyo comandante es Ber-

chius.

— Ha zarpado del puerto de Barcelo-

na para la Habana el vapor correo de

Cuba *Mendez Núñez*.

— La Diputación provincial de Cuen-

ca ha felicitado al Gobierno por su

energica conducta en las cuestiones de

orden público.

— La partida del cabecilla Santes se

encontraba ayer en Iniesta, marchan-

do a Villagarcía (Albacete).

— El batallón Guías de la Diputación

de Barcelona, ha entregado ya todas

sus armas.

— Ayer corrió con bastante crédito

el rumor de que había ocurrido un

conflicto en Alicante, a causa de ha-

berse presentado en aquel puerto la

fragata *Almanzora*, para repostarse de

carbon, llevando cinco enfermos a bordo,

que se creyeron de fiebre amarilla.

El hecho es cierto en cuanto a la

infundada alarma que hubo en Alicante;

pero los enfermos eran de viruela,

y su enfermedad no presentaba síntomas graves.

— Esta tarde ha conferenciado lar-

gamente con el Sr. Castellar el embajador inglés.

— El desarme de los batallones de la

diputación de Barcelona, llevado a ca-

bo últimamente con tanto tacto como

energía, ha encontrado discutibles en

manobras intransigentes; pero todas

han sido venidas por las autoridades.

Así resulta de nuestros informes.

— El batallón de voluntarios de An-

ton Martín, núm. 4, se negó anoche a

relevar a sus compañeros, y esta ma-

ñana lo mismo, protestando que deseaban

continuar como hasta aquí, o en otro

lugar.

— También publica la *Gaceta* un decre-

to del ministerio de Fomento estable-

ciendo varios impuestos en el puerto de

con destino exclusivo a la conti-

nación de las obras del mismo.

Por el ministerio de Ultramar se ha

sabido que la orden de 13 de setiem-

bre, disponiendo que los em-

budos civiles de la isla de Cuba pudie-

remos a la Península hasta la mi-

dia de sus bahores por las cajas del

tesoro.

— La Diputación provincial de Cuen-

ca ha felicitado al Gobierno por su

energica conducta en las cuestiones de

orden público.

— La partida del cabecilla Santes se

encontraba ayer en Iniesta, marchan-

do a Villagarcía (Albacete).

— El batallón Guías de la Diputación

de Barcelona, ha entregado ya todas

sus armas.

— Ayer corrió con bastante crédito

el rumor de que había ocurrido un

conflicto en Alicante, a causa de ha-

berse presentado en aquel puerto la

fragata *Almanzora*, para repostarse de

carbon, llevando cinco enfermos a bordo,

que se creyeron de fiebre amarilla.

El hecho es cierto en cuanto a la

infundada alarma que hubo en Alicante;

pero los enfermos eran de viruela,

y su enfermedad no presentaba síntomas graves.

— Esta tarde ha conferenciado lar-

gamente con el Sr. Castellar el embajador inglés.

— El desarme de los batallones de la

diputación de Barcelona, llevado a ca-

bo últimamente con tanto tacto como

energía, ha encontrado discutibles en

manobras intransigentes; pero todas

han sido venidas por las autoridades.

Así resulta de nuestros informes.

— El batallón de voluntarios de An-

ton Martín, núm. 4, se negó anoche a

relevar a sus compañeros, y esta ma-

ñana lo mismo, protestando que deseaban

continuar como hasta aquí, o en otro

lugar.

— También publica la *Gaceta* un decre-

to del ministerio de Fomento estable-

ciendo varios impuestos en el puerto de

con destino exclusivo a la conti-

nación de las obras del mismo.

Por el ministerio de Ultramar se ha

sabido que la orden de 13 de setiem-

bre, disponiendo que los em-

budos civiles de la isla de Cuba pudie-

remos a la Península hasta la mi-

dia de sus bahores por las cajas del

tesoro.

— La Diputación provincial de Cuen-

ca ha felicitado al Gobierno por su

energica conducta en las cuestiones de

orden público.

— La partida del cabecilla Santes se

encontraba ayer en Iniesta, marchan-

do a Villag

SECCIÓN DE AVISOS.

VENTA DE FINCAS.

La Comisión liquidadora de la casa y negocios de D. Agustín Fuentes y Compañía, para satisfacer un crédito hipotecario de la misma y con conocimiento del acreedor, saca a pública subasta extraoficial que se verificará el día 24 del corriente en esta ciudad y en la de Montilla en que radican, las fincas rústicas y urbanas siguientes:

Rústicas en la ciudad de Montilla.

La Hacienda de olivar y viñedo con molino de aceite y caserío de labor nombrado de *Tajadas*, que se compone de las suertes siguientes:

	Pesetas.
1.º Al sitio de Benavente el alto, en que está enclavada la casa y molino, consta de 13 fanegas 4 celemenes y en ellas 9 celemenes poblados de viña, 546 olivos y varios frutales, apreciada con inclusión del caserío en	13.674
2.º Conocida por <i>Tres hitos</i> , en dicho sitio de Benavente el alto, la corta la entrada a la casa y se compone de 9 fanegas y 0 celemenes, con 93 olivos y una estaca, valorada en	860
3.º Nombrada de la <i>Herrilla</i> , en el mismo sitio, con 1 fanega y 4 celemenes, y en ella 96 olivos, su precio	418
4.º Denominada <i>Estacada de la cabeza</i> , en dicho sitio, con 2 fanegas 6 1/2 celemenes, y en ella 115 olivos, varias sierras y otros áboles, valorada en	650
5.º Nombrada <i>Pajada de Estevana</i> , en referido sitio, con 4 fanegas y 9 celemenes, y en ella 262 olivos, varios alamos y sierras, apreciada en	1.410
6.º Conocida por <i>Tercenero</i> , en igual sitio, compuesta de 2 fanegas, 10 celemenes y tres cuartas partes de otro, y en esta cavida existen 234 olivos, apreciada en	1.696
7.º Nombrada <i>Dos hiladas</i> , en expresado sitio, se compone de 11 celemenes y 3 1/4 con 40 olivos, valorada en	245
8.º Conocida por <i>Talero</i> , con 4 fanegas y 7 celemenes y en dicha cavida 222 olivos, valorada en	1.665
9.º Nombrada <i>Puentecuelo de Rosales</i> , con 4 fanegas 3 1/2 celemenes, despojada de olivos, apreciada en	255
10.º Denominada <i>Reventia alcuzas</i> , con 2 fanegas y 1 celemene, sin olivos, apreciada en	120
11 y 12.º Nombrada por la <i>Estacada del manchón de D. Juan</i> , y la divide la suerte conocida por Zalmonera, se compone de 11 fanegas y 8 celemenes, de esta cavida aparece desmontado y puesto de maguey 6 fanegas 11 1/2 celemenes, valorada en	10.000
13.º Denominada <i>Montenegro</i> , dividida en dos porciones por el camino de la Contadora, consta de 8 fanegas 11 1/2 celemenes y en ellas 231 olivos, apreciada en	1.797
14.º Conocida por <i>Eulonero</i> , se compone de 3 fanegas y 3 celemenes, y en esta cavida 197 olivos, valorada en	955
15.º Denominada <i>Melito</i> , como todas las anteriores en dicho sitio de Benavente el alto, la constituyen 19 fanegas y 4 celemenes, y en ellas 875 olivos; su aprecio	4.046
16.º Nombrada del <i>Higueral</i> , y radica en la cañada de los Herradores, con 7 fanegas y 2 celemenes, y en esta cavida 533 olivos, valorada en	2.275
17.º Conocida por las <i>Zorreras</i> , con 2 fanegas 7 celemenes y en ellas 151 olivos, apreciada en	943
18 y última de esta hacienda, denominada <i>La del Puntal</i> ; se compone de 5 fanegas y 4 celemenes con 381 olivos, yes su aprecio	1.930
El lagar nombrado de <i>Salinas</i> , término de la referida ciudad, con casa de recreo y en ella, husillo y demás artefactos para prensar la uba, dividido en las siguientes suertes:	
1.º La de la viña en que está enclavado el caserío, la componen 9 fanegas 10 celemenes y en esta cavida radican 221 olivos, 265 garrotes de los años y varios frutales, su aprecio con inclusión del caserío	10.128
2.º Conocida por <i>Cabezada de la vina</i> , compuesta de 2 fanegas y 8 celemenes con 204 olivos, valorada en	510
3.º Nombrada de <i>Mingo</i> , con 6 fanegas y 11 celemenes, y en ellas 848 olivos, valorada en	1.305
4.º Denominada <i>Estacada de la Murga</i> , con 9 celemenes y 71 olivos, apreciada en	177
5.º y última conocida por la <i>Estacada de la Mojona</i> , la forman 6 fanegas con 422 estacas, valorada en	2.873
La huerta de la <i>Magdalena</i> , en el primer ruedo de la misma ciudad de Montilla, núm. 4 de población rural. El aprecio de esta finca con inclusión del caserío, alambique y obras de riego que contiene	13.500

Fincas urbanas.

Una casa en Montilla, calle de San Sebastián, antes Moreno, núm. 4 moderno, valorada en

UNCUENTO HOLLOWAY



Este remedio, universalmente recomendado por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aquejan el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

BAYBERINE.

El Arte Médico no ha llegado aún a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbos. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gozo, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón o que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encuelan las cajas de Pildoras y botellas de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 4.

ACEITE DE ADAMÚZ POR CUENTA DEL COSECHERO.

Maravilloso descubrimiento norte-americano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, a impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.

Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica gema inducen a publicarlo para conocimiento de los que usan fijuras dañosas. Precaverse de las certificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid casa de los señores I. Ferrer y Compañía, Montera, 61, para En Cóbido D. Braulio Tierno.

Clase superior. — Precios arreglados.

En la calle de San Pablo número 2, queda abierto al público un despacho de dicho artículo, sirviéndose también a domicilio de una arroba adelante, con toda puntualidad, a los que gusten favorecerlo con sus pedidos. El dueño de este establecimiento deja al público juzgar la buena calidad de su aceite, en la gurida de que no lo hallarán de mejor clase.

Precio s. — Arroba, 40 reales. Cuarto de idem, 10 id.

Cuando tuviese a terciación el precio, se pondrá en conocimiento del público por medio de este periódico.

Art. 33.

que sea p

ábatas y

mpañías y

cion, régla

un regla

Art. 32.

in de los

cuestanc

do inclui

ral, lo so

os demás

vicio, espe

rán por el

Formule.

Art. 34.

los que te

nnes exigir,

untarist

ases de ng

de obrar

cerrajer

rreros y d

iliares.

Art. 35.

uerpos s

ma que lo

nacional.

desariame

Del cu

Art. 36.

cada loca

mero desfu

rcerio, se c

da y de un

llo de un